

## NOTA DE CESIÓN

Quito D.M., 25 de Mayo de 2015

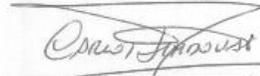
En la presente fecha, el señor Carlos Stalin Sandoval Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere CIENTO SESENTA (160) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, de la Compañía "AUDIO VIDEOSYSTEM S.A." a favor del el señor Carlos Enrique Sandoval Bonilla, de nacionalidad Ecuatoriana.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



---

CARLOS STALIN SANDOVAL  
PALACIOS  
CEDENTE



---

CARLOS ENRIQUE SANDOVAL  
BONILLA  
CESIONARIO

Quito DM, 25 de Mayo de 2015

Señor:  
Gerente General  
**AUDIO VIDEOSYSTEM S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Carlos Stalin Sandoval Palacios, por medio del presente documento notifico a usted de la transferencia de acciones de la compañía AUDIO VIDEOSYSTEM S.A., efectuada en los siguientes términos:

Con fecha 25 de Mayo de 2015, procedí a transferir la totalidad de acciones que poseía en la Compañía "AUDIO VIDEOSYSTEM S.A.", según el siguiente detalle:

- CIENTO SESENTA (160) acciones nominativas y ordinarias de valor de US\$ 1,00 de la Compañía AUDIO VIDEOSYSTEM S.A., a favor de a favor del señor Carlos Enrique Sandoval Bonilla, conforme consta en la nota de cesión adjunta.

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

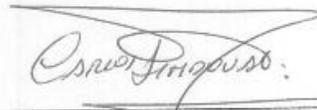
1. Emitir el nuevo título del accionista Carlos Enrique Sandoval Bonilla.;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía AUDIO VIDEOSYSTEM S.A., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento;
3. Notificar de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías una nómina de acciones y accionistas en donde conste como accionista registrado, el señor Carlos Enrique Sandoval Bonilla

Por la amable atención que se digna dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



CARLOS STALIN SANDOVAL  
PALACIOS  
CEDENTE



CARLOS ENRIQUE SANDOVAL  
BONILLA  
CESIONARIO



**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta<sup>A.T</sup> Holguín**

**PRIMERA**

COPIA .....  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES

DE .....

OTORGADO POR CARLOS STALIN SANDOVAL PALACIOS Y  
MARTHA SOFIA LOPEZ GARCIA .....

\*\*\*

A FAVOR DE .....

15 DE NOVIEMBRE DEL 2007

EL .....

PARROQUIA .....

CUANTIA INDETERMINADA .....

Quito a 22 de NOVIEMBRE del 2007

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo del Cantón



CAPITULACIONES  
MATRIMONIALES  
QUE OTORGAN LOS SEÑORES  
CARLOS STALIN SANDOVAL PALACIOS

Y

MARTHA SOFIA LOPEZ GARCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

Escritura No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE ( 15 ) de NOVIEMBRE deL dos mil siete, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; comparecen: por una parte, el señor CARLOS STALIN SANDOVAL PALACIOS; y, por otra parte, la señorita MARTHA SOFIA LOPEZ GARCIA, por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, solteros, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación y me piden que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste las capitulaciones matrimoniales contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de capitulaciones matrimoniales, por una parte, el señor CARLOS STALIN SANDOVAL PALACIOS; y, por otra parte, la

Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo del Cantón

señorita MARTHA SOFIA LOPEZ GARCIA, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para obligarse por si mismos.- SEGUNDA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Los comparecientes declaran que: a) El señor CARLOS STALIN SANDOVAL PALACIOS; es propietario de ciento sesenta acciones en la compañía AUDIO VIDEOSYSTEM SOCIEDAD ANONIMA, las mismas tienen un valor nominal de un dólar por cada acción, la compañía AUDIO VIDEOSYSTEM SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida el quince de julio del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis de septiembre del dos mil dos.- b) Que en atención al matrimonio que van a contraer, han acordado, en virtud de la facultad que les confiere los artículos ciento cincuenta ( Art.150 ), ciento cincuenta y dos (Art. 152) y ciento cincuenta y siete (Art. 157) inciso final, del Código Civil, las partes proceden a celebrar las presentes capitulaciones, en cuya virtud convienen: PRIMERO.- Que no ingresen al haber de la sociedad conyugal formada entre ellos, en razón del matrimonio que van a contraer, y por consiguiente, que permanezcan en el patrimonio separado del señor CARLOS STALIN SANDOVAL PALACIOS, las acciones que posee en la compañía AUDIO VIDEOSYSTEM SOCIEDAD ANONIMA, ya detalladas en el literal "a", además tampoco ingresen los rendimientos, utilidades o frutos que estas acciones produzcan.- SEGUNDO.- Que el señor CARLOS STALIN SANDOVAL PALACIOS, continuará administrando y disponiendo libremente de las mencionadas acciones, con plena capacidad civil, como para disponer de lo suyo le confiere el Código Civil.- TERCERO.- En consecuencia, los frutos, réditos y lucro que den las mencionadas acciones beneficiarán a su propietario exclusivamente.-

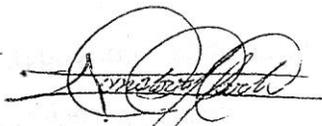
Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo del Cantón

CUARTO.- Los comparecientes declaran formal y expresamente que las demás reglas de la sociedad conyugal, no son modificadas, por lo que los bienes muebles e inmuebles que ellos adquieran luego de celebrado el matrimonio pasarán a formar parte de la sociedad conyugal.- QUINTO.- Los comparecientes expresan presentarse mutua y recíprocamente el apoyo o auxilio debido, tendiente al mantenimiento de los cónyuges y de los descendientes comunes.- MODIFICACION DEL REGIMEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- En los términos precedentes, se entenderán modificadas las reglas relativas a la formación de la sociedad conyugal, debiendo tener las capitulaciones matrimoniales constantes en la presente escritura los efectos previstos para el pacto escrito de que se trata el artículo ciento cincuenta y tres (Art. 153) del Código Civil.- VIGENCIA.- Las presentes capitulaciones matrimoniales se entenderán otorgadas desde la fecha misma de la suscripción de la presente escritura pública.- Los comparecientes se autorizan para que cualquiera de ellos o los dos en conjunto, puedan inscribir la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales en el Registro Civil, de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito, Jurisdicción en la que tienen su domicilio.- Se acordará que estas capitulaciones matrimoniales sean anotadas al margen de la correspondiente partida de matrimonio. - Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- (firmado) doctor Pablo Vela Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve (N° 5159) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello



Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo del Cantón

firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
doy fe.-



f) CARLOS STALIN SANDOVAL PALACIOS

c.c. 171448520-6

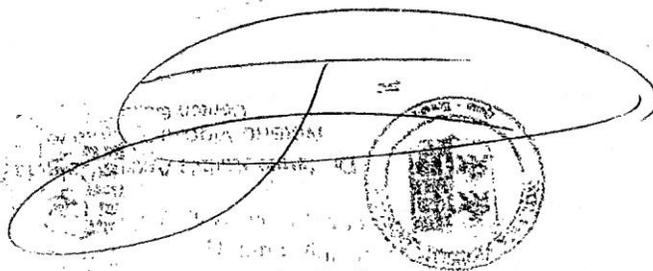
c.v.



f) MARTHA SOFIA LOPEZ GARCIA

c.c. 171428908-2

c.v.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

EDULA DE IDENTIFICACION No. 1719289082

LOPEZ GARCIA MARTHA SOFIA

PARTE: QUITO, SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO: 1984

TOMO: 0321 PAG: 102

PICHINCHA / QUITO

SUNZALEZ SUAREZ

1984

*[Signature]*  
Firma del Edulador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

EDULA DE IDENTIFICACION No. 1719289082

LOPEZ GARCIA MARTHA SOFIA

PARTE: QUITO, SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO: 1984

TOMO: 0321 PAG: 102

PICHINCHA / QUITO

SUNZALEZ SUAREZ

1984

*[Signature]*  
Firma del Edulador

REN 0688710

02/07/2008

PAISAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

107-0034 NUMERO  
1719289082 CEDULA

LOPEZ GARCIA MARTHA SOFIA

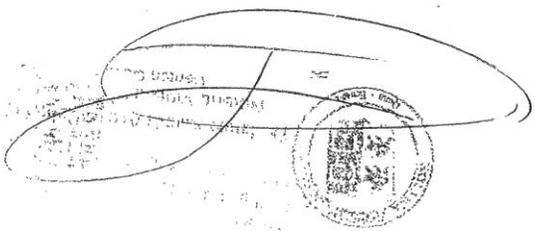
PICHINCHA PROVINCIA  
SAN ROQUE PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acto de fe: Que la presente es fiel fotocopia del documento que se encuentra en el original que se encuentra en el expediente en dos ejemplares en una copia (fotocopia) que se encuentra en el expediente. Dando fe de lo anterior en el protocolo de la Junta Electoral Provincial de Quito, a 15 de Noviembre de 2007.

EL NOTARIO.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171448520-6

SANDOVAL PALACIOS CARLOS STALIN  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 FEBRERO 1983  
 FECHA DE NACIMIENTO 09/03/1983 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ GUARTE 1983

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V134412244

EMPLEADO  
 SECUNDARIA  
 CARLOS ENRIQUE SANDOVAL  
 ANADA EPINA PALACIOS  
 QUITO  
 FECHA DE CADUCIDAD 05/01/2000  
 REN 2280116  
 Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

026-0374 1714485206  
 NUMERO CEDULA  
 SANDOVAL PALACIOS CARLOS STALIN

PICHINCHA  
 PROVINCA  
 QUITO  
 CANTON

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



QUITO  
 2007



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES  
MATRIMONIALES. OTORGADO POR: CARLOS STALIN SANDOVAL PALACIOS Y  
MARTHA SOFIA LOPEZ GARCIA FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A  
VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



# NOTA DE CESIÓN

Quito D.M., 25 de Mayo de 2015

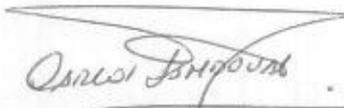
En la presente fecha, el señor Nancy Aracely Sandoval Bonilla, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS (472) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, de la Compañía "AUDIO VIDEOSYSTEM S.A." a favor del el señor Carlos Enrique Sandoval Bonilla, de nacionalidad Ecuatoriana.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



---

**NANCY ARACELY SANDOVAL  
BONILLA  
CEDENTE**



---

**CARLOS ENRIQUE SANDOVAL  
BONILLA  
CESIONARIO**

Quito DM, 25 de Mayo de 2015

Señor:  
Gerente General  
**AUDIO VIDEOSYSTEM S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Nancy Aracely Sandoval Bonilla, por medio del presente documento notifico a usted de la transferencia de acciones de la compañía AUDIO VIDEOSYSTEM S.A., efectuada en los siguientes términos:

Con fecha 25 de Mayo de 2015, procedí a transferir la totalidad de acciones que poseía en la Compañía "AUDIO VIDEOSYSTEM S.A.", según el siguiente detalle:

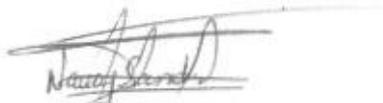
- CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS (472) acciones nominativas y ordinarias de valor de US\$ 1,00 de la Compañía AUDIO VIDEOSYSTEM S.A., a favor de a favor del el señor Carlos Enrique Sandoval Bonilla, conforme consta en la nota de cesión adjunta.

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título del accionista Carlos Enrique Sandoval Bonilla.;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía AUDIO VIDEOSYSTEM S.A., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento;
3. Notificar de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías una nómina de acciones y accionistas en donde conste como accionista registrado, el señor Carlos Enrique Sandoval Bonilla

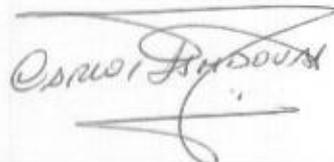
Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



---

NANCY ARACELY SANDOVAL  
BONILLA  
CEDENTE



---

CARLOS ENRIQUE SANDOVAL  
BONILLA  
CESIONARIO